



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y
CARCELARIO DE MANIZALES**

EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

INVITACIÓN PÚBLICA No 13 - 2025

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SEMILLAS, MATERIAL VEGETAL Y PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO VIVERO DEL EPMSC DE MANIZALES

Se evalúa el proceso de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y a los criterios de evaluación establecidos en el Numeral **8.3 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**, de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No 13 de 2025.

El día 17 de julio del presente año, a las 06:00 pm, se cerró el plazo para presentar ofertas, según cronograma establecido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No 13 de 2025, la cual busca contratar el suministro de semillas, material vegetal y productos de caucho y plástico para el proyecto productivo vivero del EPMSC de Manizales.

El día 18 de julio del presente año a las 08:00 horas se dio apertura a los sobres, tal como lo indica el cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No 13 de 2025, encontrando que las siguientes personas jurídicas presentaron ofertas a la Invitación antes mencionada.

No	PROPONENTE	NIT
1.	INGENIERIA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S	901355682-5
2.	VIVERO LOS CEREZOS S.A.S	901440121-9

1. VERIFICACIÓN DE LA MENOR OFERTA

Que siguiendo los criterios establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No 13 de 2025 para la evaluación de las ofertas presentadas concordante con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio

cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Las ofertas presentadas por los proponentes fueron las siguientes:

No	PROPONENTE	NIT	VALOR
1.	INGENIERIA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S	901355682-5	510.167,85
2.	VIVERO LOS CEREZOS S.A.S	901440121-9	615.700,00

• **VIVERO LOS CEREZOS S.A.S**

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 11: Causales de Rechazo de la Invitación Pública No 13 de 2025, así como lo señalado en el numeral 15 de los estudios previos, ítem k, en el que se indica que una oferta será rechazada cuando exceda el presupuesto oficial definido para el presente proceso de selección, se verifica que la propuesta presentada supera el valor estimado por el Establecimiento en los siguientes ítems detallados en la evaluación económica.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	VALOR ESTIMADO	VIVERO LOS CEREZOS S.A.S	
				V/ UNIT	DIFERENCIA
1	ANTURIO	1	\$ 46.050	\$ 48.000,00	\$ 1.950,00
3	APHELANDRA	1	\$ 10.158	\$ 10.500,00	\$ 342,00
5	BEGONIA FLOR	1	\$ 10.158	\$ 10.500,00	\$ 342,00
6	BILLETE	1	\$ 8.650	\$ 9.900,00	\$ 1.250,00
7	CACTUS NACIONAL	1	\$ 8.417	\$ 10.500,00	\$ 2.083,00
8	CANDELABRO	1	\$ 10.158	\$ 10.500,00	\$ 342,00
9	CALCEOLARIA	1	\$ 6.950	\$ 7.500,00	\$ 550,00
11	CORAZON DE HOMBRE	1	\$ 10.158	\$ 10.500,00	\$ 342,00
12	CROTON	1	\$ 19.742	\$ 19.800,00	\$ 58,00
15	GERBERA	1	\$ 10.500	\$ 11.000,00	\$ 500,00
16	GUINEA HOLANDESA	1	\$ 5.250	\$ 7.500,00	\$ 2.250,00
17	GLOXINIA	1	\$ 9.492	\$ 10.500,00	\$ 1.008,00
18	HELECHO	1	\$ 10.158	\$ 10.500,00	\$ 342,00
20	KALANCHOE	1	\$ 9.492	\$ 10.500,00	\$ 1.008,00
23	NOVIO	1	\$ 9.158	\$ 10.500,00	\$ 1.342,00
27	PEPERONIA	1	\$ 6.092	\$ 7.500,00	\$ 1.408,00
28	PRIMAVERA	1	\$ 8.442	\$ 10.500,00	\$ 2.058,00
29	PRIMULA	1	\$ 6.775	\$ 7.500,00	\$ 725,00
30	ROSA DE JERICO	1	\$ 8.492	\$ 9.500,00	\$ 1.008,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	VALOR ESTIMADO	VIVERO LOS CEREZOS S.A.S	
				V/ UNIT	DIFERENCIA
31	ROSA MINI	1	\$ 8.950	\$ 10.500,00	\$ 1.550,00
32	SAN JOAQUIN	1	\$ 14.325	\$ 18.000,00	\$ 3.675,00
35	VIOLETA AFRICANA	1	\$ 6.600	\$ 7.500,00	\$ 900,00
36	VIOLETA DE LOS ALPES	1	\$ 11.592	\$ 14.000,00	\$ 2.408,00
37	VERANERA	1	\$ 13.292	\$ 15.000,00	\$ 1.708,00
45	LANTANA	1	\$ 8.092	\$ 10.500,00	\$ 2.408,00
47	MANTO DE LA VIRGEN	1	\$ 5.425	\$ 5.500,00	\$ 75,00
48	MARGARITA	1	\$ 5.425	\$ 5.500,00	\$ 75,00
49	MERIGOLD	1	\$ 5.092	\$ 5.500,00	\$ 408,00
51	PONSETIAS	1	\$ 15.258	\$ 20.000,00	\$ 4.742,00
52	SALVIA ROJA	1	\$ 3.867	\$ 5.500,00	\$ 1.633,00
54	TOREMIA	1	\$ 5.425	\$ 5.500,00	\$ 75,00
55	ZININIA	1	\$ 6.442	\$ 7.500,00	\$ 1.058,00
57	MATERA DE COLGAR (MEDIANA)	1	\$ 13.592	\$ 21.000,00	\$ 7.408,00
59	MATERA	1	\$ 6.758	\$ 9.500,00	\$ 2.742,00
61	MATERA	1	\$ 7.558	\$ 12.000,00	\$ 4.442,00
62	MATERA	1	\$ 10.142	\$ 13.500,00	\$ 3.358,00

La oferta económica no es susceptible de subsanación, por lo tanto, no puede ser modificada ni corregida y, en consecuencia, no puede ser aceptada por el Establecimiento

La evaluación detallada de la oferta se encuentra anexada al presente Informe de evaluación.

Por lo anteriormente expuesto el equipo evaluador realizará la verificación de los requisitos habilitantes (técnicos y jurídicos) a la propuesta presentada por el oferente **INGENIERIA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S.**

Se debe tener en cuenta que el proceso Invitación de Mínima Cuantía No 13 de 2025, NO fue limitada a MIPYMES COLOMBIANAS.

• **INGENIERIA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y JURÍDICOS INVITACIÓN No 13 DE 2025		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
1.	Oferta económica	SI

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y JURÍDICOS INVITACIÓN No 13 DE 2025		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
2.	El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.	SI
3.	El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).	SI
4.	El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)	N/A
5.	El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).	NO
6.	Certificado Cuenta Bancaria	SI
7.	El proponente acreditará la experiencia técnica a través de máximo un (01) contrato terminado a la fecha del cierre del proceso, con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance sea similar o tenga relación directa con el presente proceso; es decir EL SUMINISTRO DE SEMILLAS, MATERIAL VEGETAL Y PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO VIVERO DEL EPMSC DE MANIZALES, cuya cuantía sea igual o superior al 50% del valor de la propuesta. Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.	NO viene el formato anexado diligenciado
8.	El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.	SI
9.	Fotocopia de la cédula del Representante Legal.	SI
10.	Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.	SI
11.	Registro Único Tributario RUT.	SI
12.	Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.	NO Falta certificado de la empresa
13.	Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.	NO Falta certificado de la empresa
14.	Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007)	SI
15.	Certificación de Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa (Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28)	SI

En virtud del numeral 5° del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, que establece:**

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación

de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

El Informe de Evaluación estuvo a disposición de los interesados en el proceso por el término de un día hábil según lo estipulado por el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 de 2015.

Dentro del plazo otorgado por el establecimiento para la presentación de observaciones y la subsanación de requisitos, se recibió a través de la Plataforma SECOP II una observación por parte del proponente INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S, en la cual se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de la Contraloría General de la Republica del Representante Legal
2. Certificado de la Contraloría General de la Republica de la Persona Jurídica
3. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios Persona Jurídica
4. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios Persona Jurídica
5. Anexo No 05 Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.
6. Anexo No 06 Experiencia del Proponente
7. Certificado cuenta bancaria

De acuerdo a lo anterior el Comité Evaluador procedió a revisar los Requisitos habilitantes técnicos y jurídicos de la oferta presentada por INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y JURÍDICOS INVITACIÓN No 13 DE 2025 PROPONENTE: INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
1.	Oferta económica	SI
2.	El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.	SI
3.	El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).	SI
4.	El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)	N/A
5.	El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).	SI
6.	Certificado Cuenta Bancaria	SI
7.	El proponente acreditará la experiencia técnica a través de máximo un (01) contrato terminado a la fecha del cierre del proceso, con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance sea similar o tenga relación directa con el presente proceso; es decir EL SUMINISTRO DE SEMILLAS, MATERIAL VEGETAL Y PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO VIVERO DEL EPMSC DE MANIZALES, cuya cuantía sea igual o superior al 50% del valor de la propuesta. Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.	SI
8.	El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.	SI
9.	Fotocopia de la cédula del Representante Legal.	SI
10.	Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.	SI
11.	Registro Único Tributario RUT.	SI
12.	Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.	SI
13.	Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.	SI
14.	Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007)	SI
15.	Certificación de Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa (Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28)	SI

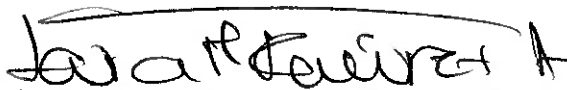
Una vez finalizado el proceso de verificación económica, técnica, y de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por la empresa **INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S**, se concluye que este cumple con los criterios establecidos en la Invitación y en los estudios previos. Por tanto,



consideramos viable recomendar a la Dirección del Establecimiento la adjudicación del proceso contractual denominado Invitación Pública de Mínima Cuantía No 13 de 2025, a la persona jurídica **INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S** identificada con el NIT 901355682-5

Para constancia, se firma el presente informe de evaluación en el EPMSC Manizales – INPEC - a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.

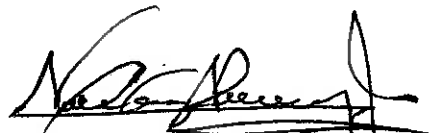
COMITÉ EVALUADOR


LAURA MANUELA RAMÍREZ ARIAS

RESPONSABLE ÁREA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA
EVALUADORA ECONÓMICA


ALEXA RINCON BASTIDAS

RESPONSABLE PROYECTOS PRODUCTIVOS
EVALUADORA TÉCNICA


NATALIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ
OFICINA JURÍDICA
EVALUADORA JURÍDICA

Elaborado por: Dg Jhon Fredy Gálvez Gálvez – Responsable Contratación
Erika Adriana Aguirre Cardona- Apoyo Contratación

Revisado por: P.U. Laura Manuela Ramírez Arias - Área Administrativa y Financiera

Archivo: contratos / contratos de suministro

Fecha de elaboración: 29 – 07 – 2025

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Dirección: Vía Panamericana - Barrio Estambul, Manizales (Caldas)

Conmutador: (+57) 601 2347474 Opción 2 Ext. 60129

Línea Anticorrupción: 018000910105 - servicio 24 horas

Página 7 de 7
Código: PA-DO-G01-F02